	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 1 de 4

**ACUERDO No. 009 DE 2022
(08 de marzo)**

“Por el cual se conforman los Comités Curriculares de programa académico de pregrado para la vigencia 2022”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -
ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 008 de 2017 del Consejo Directivo modificó en todas sus partes el Acuerdo 001 de 1997 y reglamentó los Comités Curriculares de programa académico dentro de la organización académica institucional.

Que el Artículo 3 del Acuerdo 008 de 2017, establece que el Comité Curricular de cada programa académico estará conformado de la siguiente manera:


- a. ...
- b. *“Un docente representante por cada componente de formación”*
- c.

Que el Artículo 4 del Acuerdo 008 de 2017 define que *“la elección de los miembros de comité curricular será de la siguiente manera: los docentes de tiempo completo y medios tiempo con responsabilidades académicas en el programa serán designados por el Consejo Académico con base en los campos de formación definidos en el diseño curricular de los respectivos planes de estudio”* ...

Que el citado Acuerdo 008 de 2017, determina que el periodo de cada uno de los miembros que conforman el Comité Curricular será por los dos periodos académicos del respectivo año lectivo.

Que de conformidad con el literal a) del artículo 28 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre de 1993-Estatuto General-, emanado del Consejo Directivo, es función del Consejo Académico decidir sobre los aspectos inherentes a los programas académicos;


En mérito de lo expuesto,

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 2 de 4


ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar los Comités Curriculares de los diferentes programas académicos de pregrado para el año 2022 de la siguiente manera:

PROGRAMA ACADÉMICO	COMPONENTES DE FORMACIÓN				
	Básico	Profesional Específico	Socio-Humanístico	Científico	Comunicación
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES					
TP EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MARIO CONTRERAS (TC)	GENNY CARVAJAL (OTC)	MAYRA RICO FUENTES (OTC)	RAMIRO OTERO PATERNINA (OTC)	JENNIFER ESTEFANIA OROZCO (OTC)
T. GESTIÓN EMPRESARIAL (PRESENCIAL - DISTANCIA)	MARIO CONTRERAS (TC)	LIGIA INES BALLEEN (TC)	BELCY SOCORRO ARAQUE S (TC)	CLAUDIA MARITZA REYES (TC)	
T. GESTION DE MERCADEO	LIGIA INES BALLEEN A (TC)	GERSON ANTONIO BLANCO PABON (OTC)	MAYRA RICO FUENTES (OTC)	CLAUDIA MARITZA REYES (TC)	
T. GESTIÓN COMUNITARIA (PAMPLONA)	MARIO CONTRERAS (TC)	CLAUDIA YANETH PEÑA (OTC)	MAYRA RICO FUENTES (OTC)	BELCY SOCORRO ARAQUE S (TC)	

 <p>Instituto Superior de Educación Rural ISER Vigilado por el Ministerio de Educación</p>	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 3 de 4

T. GESTIÓN COMUNITARIA	DIANA AREVALO	KARYNA LARA	MAURICIO CAMACHO	MATILDE VILLAMIZAR RIVERA	
(CUCUTA)	(OTC)	(OTC)	(OTC)	(TC)	
FACULTAD DE INGENIERÍAS E INFORMÁTICA					
T. EN PRODUCCION AGROPECUARIA	FABIAN ERNESTO ACEVEDO	ISAIAS GUERRERO MARCUCCI	ANDREA VIVIANA CORONA	BLANCA LUCILA HERNANDEZ	JENNIFER ESTEFANIA OROZCO (OTC)
	(TC)	(TC)	(OTC)	(TC)	
T. EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES	JOSE RAFAEL CASTRO	DANIELA CASTRO ORTIZ	ANDREA VIVIANA CORONA	MAURICIO EDUARDO CONTRERAS	
(PRESENCIAL - DISTANCIA)	(TC)	(OTC)	(OTC)	(OTC)	
T. EN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES	NELSON ANTONIO GALVIS	YAURY DANIELA JAIMES	ANDREA VIVIANA CORONA	VICTOR RICARDO TORRES	
	(TC)	(OTC)	(OTC)	(OTC)	
T. EN GESTIÓN DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMATICOS	NELSON ANTONIO GALVIS	JORGE ANTONIO SEQUEDA	ANDREA VIVIANA CORONA	MAURICIO ALFREDO ZAFRA	
	(TC)	(TC)	(OTC)	(TC)	
T. EN GESTIÓN INDUSTRIAL	JOSE RAFAEL CASTRO	LEYDY KATHERINNE GARCIA	ANDREA VIVIANA CORONA	ADRIANA BAUTISTA VILLAMIZAR	
	(TC)	(OTC)	(OTC)	(OTC)	

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
	FORMATO	Versión: 01
		Fecha: 09/09/2021
		Página: 4 de 4

ARTÍCULO SEGUNDO: Se reconocerá en la responsabilidad académica, dos (2) horas en los P.R.A. en actividades académico-administrativas a los docentes que integren más de dos (2) Comités Curriculares.

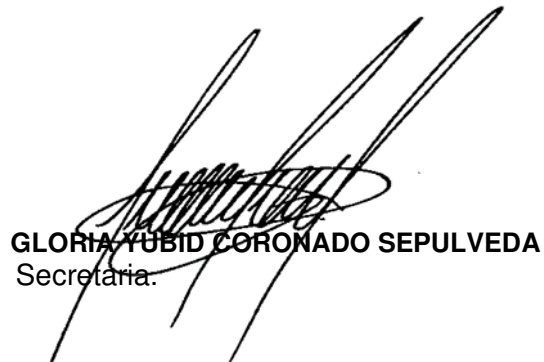
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona a los ocho (08) días del mes marzo de dos mil veintidós (2022)



MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA
Rector



GLORIA YUBID CORONADO SEPULVEDA
Secretaria.

Proyectó
Julio Andrés Rodas Rincón
Vicerrector Académico

Revisó
Dra. Janeth León Tarazona
Profesional Especializado de Gestión Jurídica